



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 93**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día quince de julio del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

**AGENDA**

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE UNIDADES MODULARES MOVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	2: 20 p.m.
4. AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE LINEAS DE TRABAJO.	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO DE ELIMINACIÓN DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA DESACTUALIZADA EN PLANTEL SAN MARCOS	2:50 p.m.
7. INFORME DE ESTADO ACTUAL EN LA DEPURACION DE SALDOS CONTABLE ADMINISTRATIVOS MAYO Y JUNIO 2022	3:00 p.m.
8. APROBACION DE DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LOS HOGARES DE ESPERA MATERNA	3:10 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y dos para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



### 3. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE UNIDADES MODULARES MOVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a requerimiento de la Gerencia Técnica en memorándum No. GT-UEM-2022-027 se solicita la adquisición del **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES MÓVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”** y equipar las nueve bases operativas del Sistema de Emergencias Médicas.

En este sentido, se considera que la contratación directa solicitada es procedente en base a los considerandos y argumentos siguientes:

- I. El artículo 1 de la Constitución dispone, que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la constitución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
- II. La salud de la población constituye un bien público conforme al artículo 65 de la Constitución; por lo que, en virtud de la organización del Órgano Ejecutivo plasmada en su Reglamento Interno, es obligación y competencia del MINSAL, garantizar el goce de la salud a los habitantes, así como velar por su conservación y restablecimiento.
- III. Que el FOSALUD es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida y con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, el cual estará adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- IV. Que unos de los objetivos del FOSALUD es ampliar la cobertura en los servicios de salud para la atención al usuario y de los habitantes en general; y en particular de aquellas que aún no tienen acceso a los servicios básicos de salud, buscando ampliar la cobertura a mujeres, niños y discapacitados.
- V. Que tomando en consideración que la salud de la población salvadoreña es de interés público, como consecuencia, la administración pública estará al servicio de los ciudadanos dándole preferencia a la atención de los requerimientos de la población en cuanto a la satisfacción de sus necesidades y tendrá entre sus objetivos **la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas de acuerdo con las políticas fijadas y de conformidad con los recursos disponibles**, es imperioso procurar y lograr de manera efectiva, real o práctica, en la mayor medida posible, los resultados esperados de dicha actividad, los fines correspondientes o los objetivos previamente fijados, en armonía con el interés público y con los límites del ordenamiento jurídico.
- VI. Que nuestra legislación establece que el MINSAL es el órgano rector del Sistema Nacional Integrado de Salud y, a su vez, conductor de la Política Nacional de Salud (PNS), estableciendo, además, la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), que tiene por objeto coordinar y unificar las acciones relacionadas con la salud de las instituciones sanitarias del sector público, la integración clara y progresiva de funciones de las instituciones del Sistema, y está conformado por el MINSAL, el ISSS, el Ministerio de la Defensa Nacional –en lo concerniente a sanidad militar-, el Fondo Solidario para la Salud, Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Dirección Nacional de Medicamentos, Consejo Superior de Salud Pública, el Instituto Salvadoreño



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

de Rehabilitación de Inválidos y el Ministerio de Educación. Asimismo la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud (LSNIS), establece en su artículo 8 literal f) que una de las atribuciones de los integrantes del Sistema es *realizar todas las acciones y estrategias para brindar a la población la provisión de servicios de salud que se defina en la Política Nacional de Salud.*

- VII. Que además de pertenecer al SNIS, el Ministerio de Salud conforma junto a otras instituciones públicas la Comisión Nacional de Protección Civil de conformidad a lo establecido de la Ley de Protección Civil y Mitigación de Desastres que en su artículo 9 literal d) establece literalmente lo siguiente: *Proponer al Presidente de la República se decrete el Estado de Emergencia, de conformidad con el Art. 24 de esta Ley. En este caso, la Comisión nacional tomará medidas de urgencia para garantizar el orden público, equipar refugios de emergencia y suministrar alimentos y primeros auxilios, con la asistencia de las autoridades civiles y militares, Cuerpo de Bomberos y demás organizaciones humanitarias, manteniendo informado constantemente al Presidente de la República.*
- VIII. Que el día 04 de julio del presente año, se emitió el Decreto Ejecutivo número DIECIOCHO, que declara el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, POR EL HURACÁN "BONNIE", en todo el territorio nacional por el plazo de quince días, estableciendo en su artículo 2 las medidas inmediatas de atención de la emergencia, entre las cuales se encuentra otras acciones que conlleven a la mitigación de los impactos generados en la población, sus bienes, los servicios públicos y los ecosistemas; en la medida de las necesidades específicas;
- IX. Que en este contexto de Emergencia Nacional, se requiere asegurar la salud de todos los habitantes de la República, especialmente de los más vulnerables, es por ello que el Ministerio de Salud a través del Sistema de Emergencia Médicas debe atender las emergencias médicas de la población ya sea que éstas se generen en sus viviendas, lugares de trabajo, en la vía pública u otros que ponen su vida en riesgo y requieren de traslado en menos de una hora por las lesiones de causa externa, enfermedades propias de la mujer o el embarazo, complicaciones de enfermedades crónicas o por enfermedades de importancia epidemiológica.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas de lo que se requerirá en la Contratación Directa denominada "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES MÓVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS**":

RESUMEN DE INVERSION					
item	Descripción del servicio requerido	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO CON IVA INCLUIDO
			REQUERIDA DEL SERVICIO		
1	Suministro e Instalación de Unidades Modulares Móviles para 7 Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas.	7	\$95.283.03	C/U	\$666,981.21
2	Adecuación de base operativa del Sistema de Emergencias médicas en sede Ciudad Mujer Morazán, Hospital Nacional de La Unión	2	\$70.500.00	C/U	\$141,000.00
					<b>\$807,981.21</b>

**ALCANCE DEL TRABAJO.**

El proyecto comprende el suministro de mano de obra, materiales, equipos y maquinaria necesarios para realizar trabajos instalación y montaje de unidades modulares móviles, así como las actividades de adecuación



de las instalaciones existentes indicadas de conformidad a las medidas, especificaciones técnicas, términos y condiciones requeridos.

Se deja claramente establecido que el contratista será responsable de que los servicios se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales; y desarrollarlas bajo las normas establecidas. Asimismo, deberá determinar el suministro correspondiente, sin dejar fuera ningún material y mano de obra, ya que este será considerado siempre dentro del Contrato u Orden de Compra establecida.

Se destaca especialmente que el Contratista será el único responsable de la exactitud prescrita, debiendo por su cuenta y costo, practicar la verificación de los materiales que abarcará dicho suministro. La ejecución de los servicios de remodelación que comprende el proyecto, se desarrollará de manera integral por lo que la Contratista será la responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como se requiere, éste deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de protección, seguridad e higiene laboral.

Para la realización del proyecto, la Contratista deberá elaborar planos de taller de las intervenciones requeridas y que sean necesarias previo a su proceso constructivo, y en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que son parte de este documento.

## **SUPERVISION**

La Unidad de Infraestructura, ejercerá inspección y podrá comprender todo o cualquier parte del trabajo incluyendo el desmontaje, transporte y montaje de materiales, ejecución del servicio solicitado, y los materiales que serán usados en el servicio para comprobar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada. Asimismo; tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión de la obra para asegurar la correcta ejecución.

## **UBICACIÓN DE LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS MÓDULOS Y SE HARÁN LAS ADECUACIONES:**

### **UNIDADES MODULARES MOVILES**

CIUDAD MUJER DE LOURDES COLON.

DIRECCIÓN: Km 23.5 Carretera CA 8, a 1.5 km hacia el norte del Desvío la seiscientas,

CIUDAD MUJER DE SAN MARTIN.

DIRECCIÓN: Finca Gran Bretaña, Kilometro 16.5 Carretera de Oro, municipio de San Martin, San Salvador.

CIUDAD MUJER DE SANTA ANA.

DIRECCIÓN: Km 61.5 Carretera Panamericana, Finca Santa Teresa, cantón Chupadero.

CIUDAD MUJER DE USULUTAN.

DIRECCIÓN: Centro de Gobierno, 9ª. Calle oriente y final 8ª. Avenida sur barrio El Calvario, Usulután.

CIUDAD MUJER SAN MIGUEL.

DIRECCIÓN: Final avenida Menájem Beguín y calle Fenadesal.

CIUDAD MUJER MORAZAN.

DIRECCIÓN: Ruta nacional 18 E desvío a San Francisco Gotera.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

### **UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR**

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE SANTA ROSA DE LIMA.

DIRECCIÓN: ubicada en la ruta militar hacia la ciudad de La Unión

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO.

DIRECCIÓN: Barrio El Rosario.

HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION.

DIRECCIÓN: Carretera nacional 19N

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Los servicios que se brindarán para la ejecución del PROYECTO: **SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACION DE UNIDADES MODULARES MOVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS**, consisten en el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y maquinaria, para llevar a cabo la instalación de las unidades modulares móviles y los trabajos de adecuación de las instalaciones existentes y mejorar las condiciones de trabajo a que diariamente desempeña el personal técnico y administrativo de las bases operativas del sistema de emergencias médicas.

A continuación, se describen las actividades a realizar para llevar a cabo el proyecto, detallándolas a continuación:

### **CARACTERISTICAS DE LOS MODULOS TIPO CONTENEDORES**

El Contratista será el responsable del suministro e instalación de los contenedores que reúnan las siguientes características Técnicas:

#### **Estructura de la Base:**

Los módulos deberán de ser fabricados en sus elementos principales con estructura de marco de tubo de acero galvanizado con piso generado en tablero aglomerado hidrófugo (19 mm) revestido con una lámina de pavimento vinílico, su resistencia a cargas de uso es de 250 kg/m<sup>2</sup>.

#### **Pilares:**

El contratista deberá de fabricar las estructuras principales de soporte con 4 perfiles asimétricos en material galvanizado de 2 mm de espesor.

#### **Paredes Laterales:**

Para las paredes se utiliza construpanel de alta densidad, del tipo panel sándwich con lleno de Poliuretano, doble lámina de acero y aluminio con recubrimiento de zinc pre pintada al horno color blanco.

#### **Estructura de Cubierta:**

La estructura se compone por marco de tubo cuadrado de acero galvanizado, techo termo acústico de alta densidad, con una leve pendiente, cuatro bajadas de aguas lluvias en material PVC, y bajada de conexión eléctrica ubicada en el módulo.

En la fachada principal habrá que incorporar la fascia y pérgola con estructura de marco de tubo cuadrado de 2x2 pulgadas en acero galvanizado pintado color blanco, techo termo acústico de alta densidad, ver detalle en planos anexos

#### **Climatizado:**

El contratista deberá realizar el montaje, instalación y la puesta en marcha los equipos de aire acondicionado tipo mini Split, de las capacidades indicadas en los planos, refrigerante ecológico R-410 A, SEER 16 ó mayor,

*stw.*



tecnología INVERTER Con control remoto, para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando; incluyendo la instalación eléctrica polarizada a 120/240 voltios, con garantía de 12 meses, según las capacidades indicadas en planos anexos.

**Puertas y Ventana:**

La Contratista deberá considerar dentro de su Oferta el suministro e instalación de ventanas de vidrio fijo claro de 6 mm de espesor, marco de aluminio anodizado tipo pesado, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta y garante fijación, complementado con sello perimetral con silicón.

La puerta principal deberá de ser de doble hoja, con giro en ambos sentidos de vidrio fijo claro de 6 mm de espesor, marco de aluminio anodizado tipo pesado, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta y garante fijación, alrededor se hará un recuadro con el material con el que están hechas las paredes pintado en color azul.

Las puertas interiores serán de madera serán de una hoja, de acción simple o doble según lo indiquen los planos. Estas puertas tienen dimensiones normalizadas y estandarizadas que se indican en los planos.

**Instalaciones Eléctricas:**

En la instalación del sistema de iluminación y de tomas corriente el contratista deberá considerar dentro de su alcance la canalización el alambrado la unidad de iluminación, así como también los interruptores.

En proceso instalación las conexiones se realizarán interceptando por medio de cajas de conexión los puntos de donde se hará las alimentaciones de los circuitos para luminarias y de las tomas, tanto los corrientes como los de emergencia.

Las luminarias a suministrar deberán de ser del tipo LED.

**Plataforma de Concreto:**

La Unidad Modular móvil debe ser instalado en una plataforma de concreto, que incluye instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, tanto dentro del módulo como la red externa para su respectiva conexión (ver detalle en planos) y forma parte del costo de la Unidad.

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL PROYECTO**

El seguimiento del proceso ejecución estará bajo la responsabilidad del Administración del Contrato. La cual quedará registrado en la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será entregada por la Contratista. La emisión de la orden de inicio por parte del SEM será el evento que indicará el inicio de la cuenta del plazo contractual. Al recibir la Contratista la ORDEN DE INICIO por parte del encargado de la Administración del Contrato en conjunto con la coordinación del área de Ingeniería del SEM, ambas partes acordaran realizar una reunión en el lugar del Proyecto, la Contratista y el encargado de la Administración del Contrato con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión la Contratista presentará: Programa de las actividades a realizar en detalle: etapa de instalación, este programa será elaborado teniendo en cuenta que: El encargado de la Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo o espacios que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción. La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al encargado de la Administración del Contrato designado por el SEM. A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones semanales (Contratista y SEM) con el objeto de dar seguimiento al proyecto y comprobar el avance del mismo.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La Contratista iniciará los procesos de ejecución de la remodelación con planos de taller previamente aprobados por el encargado de la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "COMO LO CONSTRUIDO" antes de finalizar el Proyecto.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El plazo de ejecución del proyecto será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

La Contratista está obligada a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso sin justa causa, en la ejecución que sea imputable al Contratista, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

#### **FORMA DE PAGO**

La forma de pago estipulada para esta contratación será de 30 días calendario a partir de la entrega de documentos correspondientes ya sean factura o crédito fiscal, previo visto bueno del administrador del contrato

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba dar inicio a la Contratación Directa denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES MÓVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS", de conformidad al artículo 72 literal b) LACAP y a lo antes expuesto.*

#### **4. AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE LINEAS DE TRABAJO**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la Gerencia Financiera recibió memorándum No. GT-UMET-313-2022, de fecha 13 de julio del presente año, por parte de la Gerencia Técnica informando que, a la fecha ya se realizó la mayor compra de medicamentos, de los cuales solamente se encuentra a la espera la recepción de estos.

Actualmente se cuenta con un remanente de \$1,000,000.00, en la UPLT 0205 "Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos" productos de economías y modificaciones al requerimiento de medicamentos, debido que se cubrió gran parte de la compra para el 2022 con las adendas realizadas a los contratos del año 2021.

El Director Ejecutivo sigue manifestando al Consejo Directivo asistente que, debido a lo anterior se ha recibido solicitud de la Gerencia Financiera para realizar una modificación al presupuesto, trasladando la cantidad de **\$871,396.21** del específico de gasto **54108** Productos Farmacéuticos y medicinales, de la **UPLT 0205** "Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos" a la **UPLT 0203** "Atención de Emergencias Médicas" en los siguientes específicos:





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LINEAS					
ORIGEN UPLT 0205			DESTINO UPLT 0203		
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 871,396.21	54107	Productos Químicos	\$ 2,025.00
			54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 505.00
			61101	Mobiliarios	\$ 29,205.00
			61102	Maquinaria y equipo	\$ 31,680.00
			61602	Infraestructuras-de Salud y saneamiento ambiental	\$ 807,981.21
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 871,396.21</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 871,396.21</b>

Lo anterior con el objetivo de financiar la solicitud realizada por la Gerencia Técnica en memorándum No. GT-UEM-2022-027 donde requiere el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES MÓVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"** y equipar las nueve Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar modificación entre líneas de trabajo a fin de financiar la solicitud realizada por la Gerencia Técnica en memorándum No. GT-UEM-2022-027 donde requiere el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES MÓVILES DE BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS" y equipar las nueve Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas.*

## 5. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	15/10/2005		UCSF San Marcos	1:30 pm a 4:30 pm de lunes a viernes	Del 08 de agosto al 06 de octubre de 2022 (60 días)	Solventar situación familiar	Adjunto carta explicando

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitir la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.**

#### **6. APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO DE ELIMINACIÓN DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA DESACTUALIZADA EN PLANTEL SAN MARCOS**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del honorable Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica se ha recibido solicitud para autorizar la eliminación de formularios y papelería desactualizada en Plantel San Marcos. Dicho procedimiento se realizará una vez la Unidad de Almacenes realice el respectivo descargo de inventario.

Lo anterior, debido a los cambios efectuados por el Ministerio de Salud, en el contenido y logo de los diferentes formularios utilizados en los establecimientos de salud.

Los formularios son los siguientes.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EXISTENCIA</b>	<b>UNIDADES</b>
80507374	Historia clínica de personas mordidos por animales transmisores de rabia.	182 formularios/100 hojas cada uno	182,000
80503203	Formulario de solicitud y vale de salida de materiales	162 formularios/ block de 100	16,200
80503115	Solicitud y reporte de exámenes de laboratorio	4,147 Blocks/100 hojas cada uno	414,700

Teniendo en cuenta lo antes referido se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación de la eliminación de dicha papelería.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar la eliminación de formularios y papelería desactualizada en Plantel San Marcos de conformidad a requerimiento efectuado por la Gerencia Técnica.**

#### **7. INFORME DE ESTADO ACTUAL EN LA DEPURACION DE SALDOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS MAYO Y JUNIO 2022**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con fecha lunes 28 de marzo del presente año, se recibió correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, conteniendo CIRCULAR DGCG 01/2022, girando lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales, con alcance a todas las instituciones comprendidas en el art. 2 de la Ley de Administración Financiera del Estado, que en su contenido comprende a todas las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, quedando de esta manera incorporado el FOSALUD.

Todo ello en el marco de la Modernización de las Finanzas Públicas y de la entrada en vigor del nuevo sistema de contabilidad gubernamental y la aplicación de las Normas Internacionales del Sector Público que en su Romano VII, numeral 2, literal f) establece que el Coordinador del Comité deberá "Elaborar informe al último día de cada mes, sobre los avances del proceso de depuración y conciliación contable, e informar a la máxima autoridad con copia a la DGCG (Dirección General de Contabilidad Gubernamental).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

<b>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</b>	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
<b>PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS</b>	
<b>MES DE MAYO 2022</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>

Derechos u obligaciones que carecen de documentación de soporte.	Todas las operaciones cuentan con su respectiva documentación de soporte
Saldos contables para examinar	21203935 Anticipo Ministerio de Hacienda 24119004 Equipo Informático 41201001 Depósitos Ajenos 41201777 Embargos Judiciales 42450777 Provisión por Acreedores Monetarios 42451777 Acreedores Monetarios 81901001 Detrimento Patrimonial de Fondos
Saldos Negativos en Estados Financieros	No se reportan saldos negativos
Inmuebles del FOSALUD	FOSALUD no posee Inmuebles
Donaciones pendientes de Contabilizar	"No se recibieron donaciones, reposición de bienes por pólizas de seguros que no hayan sido registradas".  "FOSALUD no ha adquirido bienes por permutas que no hayan sido registrados".  "No se encontraron bienes repuesto por pólizas de seguro que no hayan sido registrados"
Conciliación saldos de efectivo	Los saldos se encuentran debidamente conciliados
Conciliaciones Bancarias	Las conciliaciones se encuentran debidamente realizadas

<b>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</b>	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
<b>PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS</b>	
<b>MES DE JUNIO 2022</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>

Veracidad de Cuentas por Cobrar.	Los saldos de las cuentas de Deudores Monetarios se encuentran debidamente controlados y son reales
Conciliación General de Existencias en almacén y Contabilidad	Los saldos han sido confrontados mediante las conciliaciones respectivas de manera mensual
Conciliación de Existencias por Subgrupo	Los saldos han sido confrontados mediante las conciliaciones respectivas, en el único subgrupo de existencias que aplica que es el de Existencias Institucionales.
Identificación de Obsolescencias, mermas y deterioros en inventario de Almacenes.	Se ha constatado que en los inventarios se encuentra incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioros.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Conciliación de Inventario de Activos Fijos y Contabilidad.	Se ha verificado mediante la realización de conciliaciones contables que no existen diferencias, excepto una derivada de la diferencia en aplicación del criterio para el registro de los softwares institucionales entre la unidad de Activo Fijo y Contabilidad.
Activos Fijos Revaluados.	A la fecha no se han realizado revaluación de bienes depreciables

<b>FONDO SOLIARIO PARA LA SALUD</b>	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
<b>PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS</b>	
<b>MES DE JUNIO 2022</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>

Bienes donados, permutados, en administración, comodatos incorporados en contabilidad.	Si existen bienes donados y se encuentran debidamente registrados. No se tienen bienes Permutados, recibidos en administración, en comodato, o inversiones en Proyectos.
Bienes declarados como patrimonio histórico, artístico y/o cultural y realizar la respectiva valuación	No se dispone de bienes identificados como patrimonio cultural, artístico y/o cultural
Inmuebles propiedad del FOSALUD.	A la fecha el FOSALUD no tiene inmuebles registrados contablemente o formando de los inventarios institucionales
Activos en proyectos traspasados a cuentas institucionales.	Se ha efectuado las correspondientes partidas complementarias
Conciliación cuentas de Depósito de Retenciones Fiscales conciliadas con el Tesoro Público.	La Unidad de tesorería institucional del FOSALUD se encuentra en proceso de realizar las indagaciones ante la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda
Registro contable de hechos económicos de acuerdo con su naturaleza.	Las cuentas representan montos de conformidad con su naturaleza
Saldos de donaciones respaldados con su documentación.	Los valores registrados como donaciones se encuentran debidamente sustentados con su documentación de respaldo
Capitalización de Resultados del Ejercicio.	Los resultados se encuentran debidamente aplicados a Patrimonio de Instituciones Descentralizadas de conformidad a la Normativa Contable aplicable

<b>FONDO SOLIARIO PARA LA SALUD</b>	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
<b>PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS</b>	
<b>MES DE JUNIO 2022</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>

<b>VIII. LINEAMIENTOS GENERALES</b>	
Saldos contables que afectan el patrimonio que no representan derechos, bienes u obligaciones para la entidad.	No existe este tipo de saldo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Derechos u obligaciones incobrables, en razón de la existencia de alguna causal legal relacionada con su extinción, o por saldos de arrastre de años anteriores cuyo origen se desconoce.	No existe este tipo de derechos u obligaciones
Bienes, derechos y obligaciones registrados en La Contabilidad, que cuentan con la respectiva documentación de respaldo.	Todos derechos y obligaciones cuentan con su respectiva documentación de respaldo
Bienes adquiridos con recursos de proyectos de inversión, ya liquidados, que aún no han sido incorporados a los activos institucionales para efectos de registro.	No existen
Documentación correspondiente a bienes que no han sido registrados.	"No se encontraron Bienes Documentados que no hayan sido Registrado"
Bienes en poder de La entidad que no han sido registrados, o viceversa, bienes registrados que no están en poder de la entidad.	"No se encontraron Bienes Documentados que no hayan sido Registrado" En relación con el segundo punto, se está verificando la existencia de este tipo de bienes
Saldos de anticipos entregados, a personas naturales o jurídicas, ya sean del sector financiero nacional o internacional.	Se confirma la existencia real de todos los anticipos entregados
<b>FONDO SOLIARIO PARA LA SALUD</b>	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
<b>PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS</b>	
<b>MES DE JUNIO 2022</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
Anticipos a proveedores y contratistas por bienes y servicios, y construcción de obras.	A la fecha no existen anticipos entregados a proveedores o contratistas
Anticipos a terceros, por bienes y servicios, no liquidados al 31 de diciembre, deben estar contabilizados como compromisos pendientes de pago.	Esta actividad se verificará al 31 de diciembre de 2022
Derechos en los que existe la probabilidad que sean incobrables, debido a la inexistencia del deudor u otras causas similares.	<p><b>21203935 anticipo Ministerio de Hacienda \$3,334.02</b></p> <p>Comprende pago en exceso de Impuesto sobre la renta, originado por ajustes de planilla de salarios realizados por la Gerencia de Talento Humano, después que la Unidad de Tesorería ya había informado al Ministerio de Hacienda, los montos que debía retener bajo dicho concepto de la Solicitud de Fondos realizada en su oportunidad.</p> <p>Se gestionó la recuperación de los fondos ante el Ministerio de Hacienda; resolviendo ellos que la solicitud no era procedente por falta de evidencia documental de los hechos.</p> <p>En este momento se está trabajando en fortalecer las evidencias y darle trámite nuevamente a la solicitud.</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	
GERENCIA FINANCIERA	
PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS	
MES DE JUNIO 2022	
DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL
Regularizar saldos que no corresponden a la documentación.	No se cuenta con saldos pendientes de regularizar
Los saldos deben contar con la documentación de respaldo legalizada.	Todos los saldos cuentan con su documentación de respaldo
Los saldos están de conformidad a la documentación de soporte y a las disposiciones legales y técnicas que generaron el hecho económico	Se verificó que los saldos están de conformidad a sus aspectos legales y técnicos y cuentan con su respectiva documentación de soporte
Validar que las transacciones de Deudores Financieros se han registrado correctamente.	Se verificó que los registros que originaron los Deudores Financieros cuentan con su respectiva documentación de soporte
Saldos de derechos de años anteriores incobrables	No existen deudores financieros cuyos saldos se consideren incobrables
Validar los saldos contables contra el control de inventario de bienes.	Se mantiene control de los saldos contables con el respectivo control de bienes
Bienes depreciables que no estén en uso por su condición de deterioro, desgaste, obsolescencia, alto costo de reparación, pérdida, hurto o extravío, para realizar gestiones de descargo y regularizar la respectiva cuenta contable.	Durante el presente ejercicio se ha realizado descargo de bienes en las condiciones mencionadas y se mantiene un control periódico de los casos que van surgiendo.
Proyectos Finalizados liquidados contablemente al 31 de diciembre de 2022.	Se procederá a liquidación contable del proyecto cuando se tenga evidencia escrita de parte competente de que el proyecto efectivamente llegó a su finalización y no seguirá siendo ejecutado

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	
GERENCIA FINANCIERA	
PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS	
MES DE JUNIO 2022	
DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL
Bienes de Uso mayores de \$600.00 en proyectos liquidados incorporados a los activos institucionales, debiendo deducirse la depreciación si fuera el caso	Se ha verificado que los bienes de uso cuyo valor excede los límites establecidos han sido reconocidos como activos institucionales se encuentran depreciando.
Anticipos Recibidos deberán conciliarse con los documentos administrativos de soporte y confirmarse su vigencia.	No se cuenta con anticipos recibidos de cualquier naturaleza
Las cuentas de control tributario conciliadas con controles y respaldo administrativos.	Los saldos de las cuentas que revelan Retenciones Fiscales se encuentran de conformidad a los controles administrativos de la Unidad de Tesorería
Conciliación cuenta de embargos judiciales conciliada con las disponibilidades bancarias	Se lleva control de mensual de la cuenta de embargos judiciales



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Conciliar los saldos de las obligaciones pendientes de pago de la entidad, con los saldos de los derechos pendientes de cobro que otras instituciones del sector público.	Periódicamente se realizan conciliación de Transferencias de Fondos con el Ministerio de Salud
Saldos contables de Acreedores Monetarios debidamente documentados.	Los saldos de Acreedores Monetarios se encuentran debidamente documentados
Regularizar saldos registrados de menos, en exceso, o no registrados, según análisis y documentación de soporte	Todos los saldos contables se encuentren registrados de conformidad a su documentación sustentadora.

<b>FONDO SOLIARIO PARA LA SALUD</b>	
<b>GERENCIA FINANCIERA</b>	
<b>PRESENTACION ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS</b>	
<b>MES DE JUNIO 2022</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>

Confirmación de saldos con tos distintos acreedores.	Se giraron 15 notas solicitando confirmación de saldos de proveedores, se ha obtenido respuesta de 5.
Adecuada clasificación del saldo de las Provisiones por Acreedores Monetarios y Acreedores Monetarios por Pagar con la documentación de soporte.	Los saldos de las cuentas de Provisiones 42450 y Acreedores Monetarios 42451 se encuentran debidamente clasificados de conformidad a la naturaleza de los hechos económicos que los generaron
Conciliación de Acreedores Financieros entre instituciones del sector público.	Se encuentra en proceso, se presentará informe en la próxima reunión
Analizar tos saldos de aquellas cuentas por pagar que no han tenido movimientos durante más de un ejercicio contable y confirmar su existencia a través de circularización de saldos.	Se encuentra en proceso, se presentará informe en la próxima reunión
Verificar que el saldo de las cuentas está conforme a las disposiciones legales vigentes.	El saldo de las cuentas se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes
Verificar que los saldos que correspondan a Detrimentos Patrimoniales sean reales y respaldarlos con la documentación respectiva	Existe detrimento patrimonial de fondos cuyos saldos son reales y se encuentran respaldados con la documentación respectiva.

En tal sentido, el director ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación del informe del estado actual en la depuración de Saldos Contables Administrativos al 30 de Junio de 2022.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el informe del estado actual en la depuración de saldos contables administrativos al 30 de junio 2022.**

**8. APROBACION DE DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA LOS HOGARES DE ESPERA MATERNA**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica se ha gestionado la colaboración de donación a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA) coordinación que se ha realizado desde mayo 2021.

La gestión antes detallada se ha realizado en el marco de la Ley Nacer con Cariño y la política Crecer Juntos, ambas impulsadas por la Primera Dama de El Salvador Gabriela de Bukele; en ese sentido el PMA estará donando en las próximas semanas, equipo antropométrico para la evaluación nutricional de las mujeres embarazadas atendidas en los Hogares de Espera Materna así como también equipamiento de electrodomésticos y otros utensilios de cocina para mejora de la preparación y entrega de alientos a 19 HEM,





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

con un monto que asciende a \$107,184.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En este sentido se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo asistentes la donación del equipamiento e insumos para los Hogares de Espera Materna y se faculta al Director Ejecutivo para suscribir la donación respetiva.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba recibir la donación de equipamiento e insumos para los Hogares de Espera Materna de parte de PMA y se faculta al Director Ejecutivo para suscribir la donación respetiva.***

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.

Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez  
Miembro suplente ISSS

Ing. Cristy Ascencio de Gómez  
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Miembro Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo

